



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15410

18/07/2017

43308

**AUTOR/A:** SIXTO IGLESIAS, Ricardo (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

Las líneas de autobús que comunican el sur de la provincia de Cuenca y las comarcas de La Mancha y la Manchuela con Cuenca, Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y Valencia se prestan mediante el contrato de gestión del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera Cuenca-Valencia-Albacete con hijuelas (VAC-114).

No existe ningún riesgo de que los servicios comprendidos en el mismo dejen de ser prestados, ya que el marco normativo dispone de las herramientas adecuadas para evitar esta situación, y en esta línea se viene trabajando desde el Ministerio de Fomento.

Cabe aclarar que gran parte de las rutas y poblaciones citadas por Su Señoría e incluidas en el contrato de gestión VAC-114 son servicios parciales y, por tanto, correspondería a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha su gestión. Además con fecha 1 de marzo de 2016, y escrito complementario de fecha 16 de marzo de 2016, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha manifestó su intención de gestionar los tráficos intracomunitarios de ambos servicios una vez se haya adjudicado el contrato de gestión que sustituya al actual VAC-114.

Por tanto, cuando el Ministerio de Fomento licite y adjudique el nuevo contrato de gestión de los servicios públicos afectados, ya no atenderá los tráficos intracomunitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de acuerdo al pronunciamiento de la Junta, lo recogido en la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Madrid, 25 de septiembre de 2017